

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Lena Rodero	Acta No: 020
Presidente: Decana, Lena Rodero Acosta	Fecha: 09 de octubre 2018.
Secretario: Representante de los coordinadores, Rafael Nieto Díaz	Hora inicio: 3:40 p.m.
Lugar: Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas	Hora Fin: 05:35 p.m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Rafael Nieto Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Jorge Pereira Amariz – Julliana Amaya	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
7	Karen Galvis Espitia – Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Rafael Nieto Díaz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
4	Jorge Pereira Amariz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes

ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Apoyo económico a la docente Lorena Cabrera Izquierdo.
4	Apoyo económico al docente Roberto Lastra Mier
5	Apoyo económico a las estudiantes María Medina, Karina Cabrera y Jennifer Arteaga.
6	Petición estudiante José Francisco Trocha Gómez
7	Presentación trabajo de investigación Docente Álvaro Lastra
8	Solicitud reducción de carga académica docente Hernando Meza
9	Recurso de reposición en subsidio de apelación Henry Gómez Vega
10	Asuntos estudiantiles
11	Proposiciones y varios

ACTA DE REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Lena Rodero Acosta, Rafael Nieto Díaz, Jorge Pereira Amaris y Roberto Lastra Mier.

Se propone incluir en proposiciones y varios los siguientes asuntos:

1. Iniciativa presentada por el Centro de Investigaciones Jurídicas con respecto a los requisitos de grado la cual va encaminada a incluir dentro del reglamento del Centro de Investigaciones la obligatoriedad por parte de los estudiantes que presentan sustentación de trabajos de grado tipo monografías, un documento en forma de artículo científico sobre el trabajo realizado.

Decisión: Se aprueba la inclusión en el orden del día.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura al acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

3. Solicitud de apoyo económico a la docente Lorena Cabrera Izquierdo.

La docente tiempo completo, coordinadora del semillero de investigación IUS PENAL, Lorena Cabrera Izquierdo, solicita apoyo económico para participar como comité delegado en el **Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario (MUNUR)** en su edición de 2018, evento que se llevará a cabo del 2 al 5 de noviembre de 2018 en la Universidad del Rosario- sede centro, Bogotá D.C.

El objetivo del evento constituye un escenario de debate, un estímulo al pensamiento crítico y reflexivo, el desarrollo de habilidades y el acercamiento a la realidad nacional e internacional.

Decisión: Se aprueba por unanimidad, por considerar que contribuye al fortalecimiento del factor misional de investigaciones, teniendo en cuenta que la participación en estos escenarios de debate fortalecen al semillero IUS PENAL.

Se remite a la Vicerrectoría de investigaciones, extensión y proyección social para visto bueno y trámite pertinente.

4. Solicitud de apoyo económico al docente Roberto Lastra Mier.

El docente de carrera, director del centro de investigaciones y coordinador del semillero REDMAR, Roberto Lastra Mier, solicita apoyo económico para participar en el Primer Seminario de Patrimonio Cultural Marítimo en calidad de ponente con la presentación del trabajo Análisis jurídico del concepto de repetición en la Ley de patrimonio cultural sumergido, evento que se llevará a cabo del 01 al 02 de noviembre de 2018 en el Museo Naval del Caribe, en Cartagena de Indias.

Decisión: Se aprueba por unanimidad, por considerar que contribuye al fortalecimiento del factor misional de investigaciones, teniendo en cuenta que la ponencia tributa al grupo Derecho y Territorio.

Se remite a la Vicerrectoría de investigaciones, extensión y proyección social para visto bueno y trámite pertinente.

ACTA DE REUNIÓN

5. Solicitud apoyo económico a estudiantes.

			MARIA GENOBELIA MEDINA TURIZO KARINA MARIA CABRERA MERCADO	Solicitud de apoyo económico para participar en la Novena Edición del Modelo de Naciones Unidas (MUNUR)	1.Los estudiantes pertenecen al semillero de investigación IUS PENAL, del grupo de investigación INVIUS. 2. Participación grupal como comité delegado en el Modelo de Naciones Unidas de la Universidad del Rosario.	
			JENNIFER ARTEAGA	Solicitud de apoyo económico para participar del Primer seminario de Patrimonio Cultural Sumergido.	1.La estudiante pertenece al semillero REDMAR, del grupo de investigación Derecho y Territorio. 2. Se presentarán los avances del trabajo de investigación realizados por la estudiante como opción al requisito de grado. 3. el evento se realizará en el Museo Naval del Caribe, los días 01 y 02 de noviembre de 2018 en la ciudad de Cartagena.	

6. Petición José Francisco Trocha Gómez

El estudiante solicita que se le permitan realizar las actividades de la semana 5 y 6 del Diplomado Internacional IIDH- Universidad del Atlántico, diplomado que realizo como requisito de grado pero que en las semanas

ACTA DE REUNIÓN

mencionadas no pudo presentar las actividades correspondientes, debido a que cuenta con la calidad de Concejal del Distrito de Barranquilla y para la fecha se encontraba en sesiones extraordinarias convocadas por el señor Alcalde.

Decisión: No se aprueba, el estudiante debió cumplir con las actividades asignadas en el cronograma del Diplomado.

7. Presentación trabajo de investigación para ascensos en el escalafón.

El docente tiempo completo Álvaro Lastra, presenta este segundo trabajo de investigación titulado “La regionalización en Colombia también se decanta por el modelo francés? la presentación obedece a lo contemplado en el artículo 51 Acuerdo Superior 001 de 30 de enero de 1997.

Decisión: Se aprueba por unanimidad, se designa a Rachid Nader y Ángel Tuiran como jurados evaluadores.

8. Solicitud reducción de carga académica.

El docente tiempo parcial perteneciente a carrera Hernando Meza, solicita sea reducida su carga académica exponiendo que se le hace imposible continuar participando en las colegiaturas a las que pertenece.

1. Tiene a cargo 5 asignaturas: Derecho concursal, Derecho tributario, derecho comercial sociedades, propiedad intelectual y consultorio jurídico.
2. Dirección de trabajos de grado.
3. Coordinador curricular del programa
4. Jefe de área de derecho privado
5. Miembro del comité de asignación de puntaje (CIARP)

Decisión: Se aprueba por unanimidad, justificar ante vicerrectoría de docencia la necesidad de designar tiempo al docente para que cumpla con las otras actividades, lo que significa que se le descarguen unos cursos de hora contacto.

9. Recurso de reposición en subsidio de apelación

El señor Henry Gómez presenta recurso de reposición con subsidio de apelación, requiere aplicar a la amnistía.

Decisión: No se aprueba, se ratifica la posición del consejo de facultad en que el accionante no cumple con los requisitos exigidos. Se remite al Consejo Académico.

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES 09 de octubre de 2018

Cancelación de semestre

4. Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.

ACTA DE REUNIÓN

- - Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- -Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.

-En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

ARTICULO 17. El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.

ARTICULO 119. El estudiante que se haya retirado de la Universidad después de haber estado matriculado en su primer y único período académico, y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo.

Concepto de Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

N	DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1	1.042.451.122	ELIANIS MARIA MORA BARRIOS	SOLICITUD DE CANCELACION DE SEMESTRE 2018-2	1. La estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2018-2 ante el Consejo de Facultad, el 06 de septiembre de 2018, argumentando que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a que se encuentra en periodo de lactancia materna y esta operada de cirugía cesárea. 2. La estudiante se encuentra en bajo rendimiento, teniendo como	APROBADO Teniendo en cuenta que: Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.

ACTA DE REUNIÓN

				materia única Derecho comercial sociedades (65024). 3. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018- 2	
2	1.045.732.525	DANIELA DANITZA MARTINEZ DEL VALLE	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2.	1. La estudiante presenta solicitud de aplazamiento de semestre 2018-2 ante el Consejo de Facultad, el 19 de septiembre de 2018, argumentando que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a quebrantos de salud. 2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018- 2	APROBADO Teniendo en cuenta que: Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.
3	97091020983	JASON GIOVANNY CARRERO BOTERO	SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2	1. El estudiante presenta solicitud de aplazamiento de semestre 2018-2 ante el Consejo de Facultad, el 19 de septiembre de 2018, argumentando que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a quebrantos de salud. 2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018- 2	APROBADO Teniendo en cuenta que: Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.
4	1.129.577.130	DAVID LORENZO PERALTA AMELL	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2.	1. El estudiante presenta solicitud de aplazamiento de semestre 2018-2	NEGADO La solicitud es improcedente. El

ACTA DE REUNIÓN

				<p>ante el Consejo de Facultad, el 07 de septiembre de 2018, argumentando que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido no contar con recursos económicos para pagar estudios.</p> <p>2. El estudiante no cuenta con matrícula académica para el periodo 2018-2.</p>	<p>estudiante no cuenta con matrícula académica.</p>
5	1.101.820.675	NATALIA VILLALBA HERRERA	SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2.	<p>1. La estudiante presenta solicitud de aplazamiento de semestre 2018-2 ante el Consejo de Facultad, el 13 de septiembre de 2018, argumentando que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a quebrantos de salud.</p> <p>2. La estudiante se encuentra en bajo rendimiento, teniendo como materia única Derecho constitucional general (65421).</p> <p>3. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2</p>	<p>APROBADO</p> <p>Teniendo en cuenta que: Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.</p>
6.	1.045.738.640	ADRIANA LICETH GALAN RODELO	SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2	<p>1. La estudiante presenta solicitud de aplazamiento de semestre 2018-2 ante el Consejo de Facultad, el 20 de septiembre de 2018, argumentando que</p>	<p>APROBADO</p> <p>Teniendo en cuenta que: Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento</p>

ACTA DE REUNIÓN

				no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a problemas familiares. 2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2	estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.
6.	22.464.089	AURA CECILIA GÓMEZ MARIMON	SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2	1. La estudiante presenta solicitud de aplazamiento de semestre 2018-2 ante el Consejo de Facultad, el 24 de septiembre de 2018, argumentando que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a problemas familiares. 2. La estudiante se encuentra activa con matrícula académica para el periodo 2018-2	APROBADO Teniendo en cuenta que: Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.
7.	78.030.389	ROBINSON JOSE TORRES SUAREZ	SOLICITUD CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2018-2	1. El estudiante presenta solicitud de cancelación de semestre 2018-2 ante el Consejo de Facultad, el 01 de octubre de 2018, argumentando que no puede continuar con sus obligaciones académicas debido a fue comisionado laboralmente a la ciudad de Bogotá por un periodo de 4 meses.	APROBADO Teniendo en cuenta que: Cumple con los presupuestos establecidos en el reglamento estudiantil y en criterio de Consejo de Facultad.
Corrección de notas					
Norma Aplicable: Reglamento estudiantil.					

ACTA DE REUNIÓN

ARTICULO 103. Las calificaciones definitivas obtenidas por los estudiantes serán enviadas por el profesor a las Secretarías Académicas de la Facultades, las cuales las remitirán a la Oficina de Registro Académico.

Después de que la calificación final haya sido asentada en los libros, sólo el Consejo Académico mediante Resolución podrá disponer su modificación.

El Consejo Académico no estudiará modificaciones de calificaciones ya asentadas si estas solicitudes no vienen debidamente justificadas o presentadas por el Consejo de la Facultad a que pertenece el estudiante. Los estudiantes deberán ser notificados de sus calificaciones definitivas antes de que éstas sean remitidas a la Oficina de Registro Académico.

La modificación de calificaciones, ya comunicadas a la Secretaría Académica, sólo podrá efectuarse a solicitud del profesor de la asignatura, previa aprobación del Consejo de Facultad. El profesor deberá entregar personalmente su solicitud escrita a la Secretaría Académica de la Facultad que ofrece la asignatura.

PARAGRAFO. El Consejo Académico no autorizará modificación de calificaciones correspondientes a evaluaciones practicadas con más de seis (6) meses de anterioridad.

N	DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1	1.143.253.158	GERSON JOSÈ BARRAZA VANEGAS	Solicitud de Corrección de nota de la asignatura Derecho Procesal Administrativo (65034) periodo 2018-1.	El docente Josías Mojica presentó en las oficinas de la coordinación del programa, formato de corrección de notas debidamente diligenciado el 12 de septiembre de 2018, argumentando un error de digitación.	APROBADO Se encuentra dentro del término (Hasta 6 meses) establecido en el artículo 103 del Reglamento estudiantil.
2	1.143.119.098	ALFREDO JUNIOR RODRIGUEZ ESTRADA	Solicitud de ingreso extemporáneo de nota, asignatura Consultorio Jurídico y Conciliación III.	El estudiante realizó primera solicitud 19 de enero de 2016 con radicado 000600. El estudiante presenta nuevamente el día 17 de septiembre de 2018, por no obtener respuesta	NEGADO El estudiante presentó la solicitud extemporáneamente.

ACTA DE REUNIÓN

				de la solicitud inicial.	
3	1.042.994.514	SILVIA MARTINEZ FONTALVO	Solicitud de ingreso extemporáneo de nota, asignatura Electiva de profundización II Sistema Electoral.	La egresada presentó en las oficinas de la coordinación formato reporte de nota, entregado por él ex docente Juan Barrios, debido a que no fue aportada en su momento por el docente.	Se traslada a Consejo Académico, aclarando situación aportando los soportes y solicitando auditoria en admisiones.

Supletorio

Norma aplicable.

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 97. Son aquellos que se presentan en las fechas distintas a las señaladas para efectuar los exámenes parciales o finales; tienen las mismas características del examen parcial que se haya dejado de presentar.

Tendrán derecho a este examen los estudiantes que no hubieran podido presentarse al examen en las horas y fechas señaladas por motivos justificados. Las fechas y horas del examen supletorio serán fijadas por el Director o Jefe de la Unidad Académica.

PARAGRAFO. El número de exámenes supletorios que puede presentar un estudiante para cada una de las pruebas, previas o final, es de tres (3). En casos excepcionales, el Consejo de Facultad podrá autorizar supletorios para la totalidad d las asignaturas pertenecientes a un semestre o año académico.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

DOCUMENTO	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISION
1.129.580.210	YESENIA PAOLA SUCERQUIA HERNANDEZ	Solicitud para realizar exámenes supletorios: -Derecho de daños. -Derecho Procesal Penal.	1. La estudiante solicita realizar cinco exámenes supletorios. 2. La estudiante se encuentra activa con matrícula	APROBADO El Consejo de Facultad somete a consideración, pero decide aprobar la solicitud de la estudiante.

ACTA DE REUNIÓN

		-Derecho Penal Internacional. - Criminología - Filosofía del derecho.	académica para el periodo 2018-2	
--	--	---	-------------------------------------	--

Decisión: Se aprueba, se somete a consideración.

Lena Rodero: Si

Rafael Nieto: Si

Jorge Pereira: Si

Roberto Lastra: Si

6. Propositiones y varios

Iniciativa presentada por el Centro de Investigaciones Jurídicas con respecto a los requisitos de grado la cual va encaminada a incluir dentro del reglamento del Centro de Investigaciones la obligatoriedad por parte de los estudiantes que presentan sustentación de trabajos de grado tipo monografías, un documento en forma de artículo científico sobre el trabajo realizado.

- Remitir al comité de Investigaciones para evaluar la propuesta.

Firmas:

Lena Rodero Acosta
Decana

Rafael Darío Nieto Díaz
Representante de los coordinadores de programa

Roberto Lastra Mier
Representante de los grupos de trabajo

Jorge Pereira Amariz
Representante de los Estudiantes